

<p>EXTRACTO</p> <p>2026, y 140-2025.</p> <p>El Juzgado en lo Civil de Montevideo, en el expediente N° 17.048-2025, considerando "DÓNDE", sobre impugnación y modificación de estado, dando un dictamen a favor de Silvia ARIAS DE LAS MERCEDES GUSTETA BARRILE, Ciudad, Nacional, de Identidad N° 3.173.708-6, y se mandó expedir sentencia a favor de ARIAS DE LAS MERCEDES GUSTETA BARRILE, Ciudad, Nacional de Identidad N° 3.173.708-6, en virtud del artículo 1º de la Ley 16.100.</p>	<p>EXTRACTO</p> <p>2026, y 140-2025.</p> <p>El Juzgado en lo Civil de Montevideo, en el expediente N° 17.048-2025, considerando "DÓNDE", sobre impugnación y modificación de estado, dando un dictamen a favor de Silvia ARIAS DE LAS MERCEDES GUSTETA BARRILE, Ciudad, Nacional, de Identidad N° 3.173.708-6, y se mandó expedir sentencia a favor de ARIAS DE LAS MERCEDES GUSTETA BARRILE, Ciudad, Nacional de Identidad N° 3.173.708-6, en virtud del artículo 1º de la Ley 16.100.</p>	<p>EXTRACTO</p> <p>2026, y 140-2025.</p> <p>El Juzgado en lo Civil de Montevideo, en el expediente N° 17.048-2025, considerando "DÓNDE", sobre impugnación y modificación de estado, dando un dictamen a favor de Silvia ARIAS DE LAS MERCEDES GUSTETA BARRILE, Ciudad, Nacional, de Identidad N° 3.173.708-6, y se mandó expedir sentencia a favor de ARIAS DE LAS MERCEDES GUSTETA BARRILE, Ciudad, Nacional de Identidad N° 3.173.708-6, en virtud del artículo 1º de la Ley 16.100.</p>	<p>EXTRACTO</p> <p>2026, y 140-2025.</p> <p>El Juzgado en lo Civil de Montevideo, en el expediente N° 17.048-2025, considerando "DÓNDE", sobre impugnación y modificación de estado, dando un dictamen a favor de Silvia ARIAS DE LAS MERCEDES GUSTETA BARRILE, Ciudad, Nacional, de Identidad N° 3.173.708-6, y se mandó expedir sentencia a favor de ARIAS DE LAS MERCEDES GUSTETA BARRILE, Ciudad, Nacional de Identidad N° 3.173.708-6, en virtud del artículo 1º de la Ley 16.100.</p>	<p>EXTRACTO</p> <p>2026, y 140-2025.</p> <p>El Juzgado en lo Civil de Montevideo, en el expediente N° 17.048-2025, considerando "DÓNDE", sobre impugnación y modificación de estado, dando un dictamen a favor de Silvia ARIAS DE LAS MERCEDES GUSTETA BARRILE, Ciudad, Nacional, de Identidad N° 3.173.708-6, y se mandó expedir sentencia a favor de ARIAS DE LAS MERCEDES GUSTETA BARRILE, Ciudad, Nacional de Identidad N° 3.173.708-6, en virtud del artículo 1º de la Ley 16.100.</p>
--	--	--	--	--